DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/1180/2016 BITÁCORA: 29/DK-0102/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 25 de Abril de 2016

EDITH MARQUEZ GONZALEZ CALLE XICOHTENCATL 12 TEPATLAXCO 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EDITH MARQUEZ GONZALEZ con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/R/1877/2009 de fecha 04 de Diciembre de 2009, que cuenta con el código de identificación T-29-034-MAG-001/09 ubicado en XICOHTENCATL NO. 12 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tiaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
	<u> </u>		inicial	
35	3880	3914	13580264	13580298

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A TENTA MENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTI EL DELEGADO FEDERAL PRECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUL

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio Pelegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.Presente ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EFP)HC DOS

